

**Número de oficio:** SEMUJERES/DAJ/097/2024  
**Asunto:** Respuesta a la solicitud de folio 312153724000087

Mérida, Yucatán a 27 de junio de 2024.

**Ciudadanía**  
PRESENTE,

En atención a la solicitud marcada con el folio **312153724000087** que se tuvo por presentada con fecha **17 de junio de 2024**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha **17 de junio de 2024** la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Yucatán, tuvo por presentada la solicitud de acceso a información pública marcada con el folio **312153724000087**.

II. En la referida solicitud la persona particular requirió información en los siguientes términos

***“¿Se ha aplicado algún tipo de capacitación para sensibilización de personas operadoras y funcionarias relacionadas al transporte público en torno a los temas de acoso sexual? (Por ejemplo, los lineamientos para la prevención del acoso en el transporte público desarrollados por SEDATU e INMUJERES o algún similar).***

***¿Hay alguna acción local para prevenir el acoso en el transporte público?***

***¿Existen procedimientos para denunciar el acoso en el transporte público?***

***El año de referencia de la información solicitada es el 2023, o bien, para el último año disponible.” Sic.***

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia de la propia Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**Segundo.** Que este Sujeto Obligado, Secretaría de las Mujeres, a través de su Unidad de Transparencia brinda la información solicitada, misma que fue proporcionadas por la Unidad Administrativa correspondiente, por medio del oficio:

SEMUJERES/SADM/PREV/103/2024 Dirección de Prevención.

Dando respuesta a la solicitud de Información Pública con folio 312153724000087, respecto a las fechas del calendario de sesiones del Subgrupo de trabajo para la implementación de la Ruta para la atención y protección integral de Niñas y Adolescentes, Madres y/o Embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) del GEPEA, para el año 2024, se informa lo siguiente:



**Número de oficio:** SEMUJERES/DAJ/097/2024

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de folio 312153724000087

### **Respecto al numeral mencionado con anticipación:**

Se remiten con base a la solicitud respecto a ¿se ha aplicado tipo de capacitación para sensibilización de personas operadoras y funcionarias relacionadas al transporte público en torno a los temas de acoso sexual? (Por ejemplo, los lineamientos para la prevención del acoso en el transporte público desarrollados por SEDATU e INMUJERES o algún similar). ¿Hay alguna acción local para prevenir el acoso en el transporte público?, ¿Existen procedimientos para denunciar el acoso en el transporte público?, el año de referencia de la información solicitada es el 2023, o bien, para el último año disponible, se informa lo siguiente:

Con relación a lo solicitado, se informa:

- a) ¿se ha aplicado tipo de capacitación para sensibilización de personas operadoras y funcionarias relacionadas al transporte público en torno a los temas de acoso sexual? (Por ejemplo, los lineamientos para la prevención del acoso en el transporte público desarrollados por SEDATU e INMUJERES o algún similar).

Durante los años 2021, 2022 y 2023 se ha brindado sensibilización y capacitación a personal que opera unidades de transporte público, comenzando con el sistema Va-y-Ven, así como rutas nocturnas activadas durante la reactivación económica tras la pandemia respecto a la violencia sexual ejercida contra niñas, niños, adolescentes y mujeres ocurrida en el en el servicio público de transporte y cómo identificarla y prevenirla.

- b) ¿Hay alguna acción local para prevenir el acoso en el transporte público?

La acción encabezada por la Secretaría de las Mujeres en coordinación con el Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano y Territorial, la Agencia de Transporte de Yucatán y la Secretaría de Seguridad Pública y afianzada mediante un convenio del cual se habla en esta misma respuesta, se diseñó y ha implementado desde julio de 2023 la acción denominada "Camina Segura, Transita Libre" mediante la cual se elaboraron los siguientes productos y se implementaron las siguientes actividades: un protocolo para la movilidad segura de las mujeres, niñas y adolescentes en el en el servicio público de transporte, una campaña de difusión del protocolo, así como distintos materiales informativos como un "Acosometro en el transporte público", un sketch cómico regional titulado "Mi Viaje Seguro" con la colaboración de las compañías de teatro local "Titeradas" y "Cuxum y Compañía" para la sensibilización sobre la violencia sexual en el transporte público y se han implementado más de veinte talleres de sensibilización y capacitación a operadores de unidades de transporte público de diversas concesionarias de las cuencas de los municipios de Mérida, Kanasín, Tekax, Tizimín, Valladolid, Umán y Progreso, con el objetivo de establecer alianzas y vínculos de colaboración entre "**LAS PARTES**" para desarrollar el proyecto "**Camina Segura, Transita Libre**" dentro del Estado de Yucatán, contribuyendo a la igualdad entre mujeres y hombres, así como en la prevención, atención, sanción y erradicación de



**Número de oficio:** SEMUJERES/DAJ/097/2024

**Asunto:** Respuesta a la solicitud de folio 312153724000087

la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes para el goce y ejercicio de sus derechos humanos, con la finalidad de crear, publicar y aplicar **el Protocolo para la Movilidad Libre y Segura de las niñas y Mujeres en Yucatán.**

c) ¿Existen procedimientos para denunciar el acoso en el transporte público?

Sí, actualmente se cuenta con los mecanismos para interponer denuncia por violencia sexual, independientemente del ámbito en el cual sucedan los hechos como en el caso del transporte público colectivo urbano corresponde al ámbito comunitario; sin embargo, desde 2023 se construyó una propuesta de protocolo para la movilidad segura de las mujeres, niñas y adolescentes en el servicio público de transporte, mediante el cual se facilita la interposición de denuncias mediante su implementación interinstitucional coordinada, en la flagrancia de los hechos.

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** - Póngase a disposición de la persona interesada la siguiente respuesta de la solicitud de la información.

**SEGUNDO.** - Cúmplase.

**Atentamente**

---

**Lic. Saul Isaac Poot Carballo**  
**Jefe del Departamento de Políticas y Proyectos Jurídicos**  
**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
**Secretaría de las Mujeres**

**C.c.p. Archivo**